



*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre convocatoria extraordinaria de examen a celebrar durante el año 2010, para la obtención de la acreditación de operador industrial de calderas. (2010062257)*

Dentro de las reglamentaciones técnicas que son competencia de esta Dirección General, se establece la emisión de distintos carnés y acreditaciones profesionales que habilitan a su poseedor para el ejercicio profesional en la especialidad correspondiente. Para la expedición de cualesquiera de estos carnés o títulos es preceptivo superar un examen de las materias establecidas reglamentariamente para cada especialidad.

#### I. FINALIDAD

La presente resolución tiene por objeto establecer una convocatoria extraordinaria, que se añade a la convocatoria que para el año 2010 estaba prevista en el calendario de exámenes, aprobado como Anexo I de la Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2010 para la obtención de los carnés y acreditaciones profesionales en distintas especialidades (DOE n.º 56, de 24 de marzo de 2010), en orden a satisfacer las numerosas solicitudes de concurrencia a examen en dicha especialidad.

#### II. ASPIRANTES. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

No se requiere ningún requisito particular para acceder a los exámenes, con independencia de si poseen o no titulación alguna.

El examen se realizará sobre los contenidos mínimos establecidos en el Anexo II de la Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-1 Calderas, del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y su Instrucciones Técnicas Complementarias (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2009).

#### III. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El modelo de solicitud será facilitado gratuitamente en esta Dirección General, en C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Servicios dependientes de esta Dirección General: Badajoz, en C/ Miguel de Fabra, 4, Polígono Industrial "El Nevero", y Cáceres, Edificio Múltiple, 3.ª planta. También podrá obtenerse en la página web: [www.industriaextremadura.com](http://www.industriaextremadura.com)

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Justificante del abono de las tasas de derecho de examen.

Las solicitudes, junto con la documentación indicada en el apartado anterior, se presentarán en esta Dirección General, o en los Servicios de esta Dirección General de Cáceres o Badajoz. Así mismo se podrán presentar conforme establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).



El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 9 de octubre de 2010.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos y justificantes exigidos será causa de la exclusión provisional del aspirante.

#### IV. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y siempre dentro de los doce (12) días hábiles siguientes, se publicarán en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en el de los respectivos Servicios de esta Dirección General en Badajoz y Cáceres la lista provisional de admitidos y de excluidos. También se publicará en la siguiente página web: [www.industriaextremadura.com](http://www.industriaextremadura.com)

En la relación de excluidos deberá figurar la causa de dicha exclusión.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de ocho (8) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

#### V. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Concluido el plazo de subsanación de errores, y siempre con una antelación mínima de 48 horas a la realización de las pruebas de aptitud, se publicará la lista definitiva de admitidos, así como el lugar y hora de celebración del examen y los medios necesarios para la ejecución del mismo, en las direcciones citadas en el apartado anterior.

#### VI. LOCALIDAD Y FECHA DE EXAMEN

La convocatoria extraordinaria para esta especialidad se celebrará en Mérida el día 9 de noviembre de 2010.

#### VII. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal encargado del diseño, confección y corrección de las pruebas será el que figura en el Anexo III de la Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2010 para la obtención de los carnés y acreditaciones profesionales en distintas especialidades (DOE n.º 56, de 24 de marzo de 2010).

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de septiembre de 2010.

El Director General de Ordenación  
Industrial y Política Energética,  
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA